

Comité 70 HP INC

Sant Cugat



Especial Convenio Sectorial & Incremento Legal

Desde el **Comité de Empresa** os queremos informar de varios temas relacionados con el Convenio Sectorial y el Incremento Legal:

Incremento Legal en Convenio Sectorial:

El Convenio Sectorial de los últimos 3 años caducó en marzo del 2021, desde entonces estamos negociando los sindicatos con las patronales para conseguir mejoras y defender los derechos conseguidos en anteriores Convenios Sectoriales. Esta situación conlleva que por Ley no haya incremento legal hasta que se firme un nuevo Convenio Sectorial.

Dada la situación estamos dialogando desde hace meses con la Dirección de la Empresa una alternativa de carácter económico con la intención de que sea realidad lo antes posible aunque no tengamos el nuevo Convenio Sectorial, esta misma situación ya ha pasado dos veces en los últimos años y en todas ellas el **Comité de Empresa** lo consiguió gracias al diálogo con la Dirección de la Empresa. Esperamos muy pronto poder confirmaros que lo hemos vuelto a conseguir.

Es muy importante recordar que el Incremento Salarial legal tiene efectos retroactivos una vez que se firma el Convenio y estos se hacen efectivos en la siguiente nómina.

Conceptos legales del Convenio:

El Convenio Sectorial de nuestra entidad 70 tiene dos conceptos salariales muy importantes que no hay en los convenios sectoriales de otras entidades:

- **Plus de Antigüedad:** Las personas que cumplen 4 años (o múltiplos de 4 años) tienen derecho a este Plus de antigüedad (en el último convenio eran 89 euros mensuales).
- **Complemento productividad:** Todas las personas de la entidad 70 tienen derecho al complemento mensual de productividad: en el último convenio

conseguimos un incremento del 1% al 1,5% salario convenio (32,5 euros mensuales)

- En nuestra web tenéis un área dedicada a la [nómina](#) y sus [conceptos salariales de convenio](#).

Permisos retribuidos del Convenio Sectorial:

El Convenio Sectorial también contempla los [permisos retribuidos](#) que muchísimas personas han podido usar estos años. Se están defendiendo en la mesa de negociación del Convenio Sectorial para mantener los actuales y obtener mejores permisos en el nuevo Convenio Sectorial. ¡Os mantendremos informados!

Incremento Legal en la Entidad 70:

El **Comité de Empresa** y la Dirección de la Empresa estamos dialogando desde meses para explorar medidas que den lugar a mejoras en el actual incremento legal que tenemos en la entidad 70.

Contexto histórico incremento legal:

- Hasta el año 2006 no había incremento Legal en HP 70.
- Los compañeros del **Comité de Empresa** que había entonces transmitieron a la Dirección de la Empresa que había en el año 2006 propuestas para hacer un acuerdo, pero recibieron una respuesta negativa.
- Se llevó el tema a instancias judiciales y se dictaminó:
 - HP tiene que hacer efectivo el incremento legal convenio.
 - El incremento legal se calcula sobre el salario convenio (28K).
 - Es absorbible y compensable.

Contexto actual:

Como todos hemos visto, el IPC se ha incrementado en los últimos meses, desde el **Comité de Empresa** tenemos desde siempre en cuenta la realidad laboral, social y las inquietudes de las personas de la Entidad 70, por ello estamos dialogando con la Dirección de la Empresa por este tema.

A diferencia del año 2006, estos años hemos creado unos canales de diálogo y confianza con la Dirección de la Empresa, también la actual dirección estos años ha estado por la labor de llegar a acuerdos que benefician a todas las personas, esto se ha reflejado en muchos avances que hemos tenido en nuestra entidad, como ejemplo el excelente acuerdo “Smart Working” y todos los beneficios de conciliación familiar.

En una empresa como HP, con un entorno económico, social y sindical mucho mejor que la gran mayoría de empresas, creemos que es la mejor manera para continuar con una estabilidad que ha permitido ser referencia en HP a nivel mundial, atraer negocios de otros países, evitar reestructuraciones, empleo y una seguridad en el futuro para más 1.200 personas (470 en 2015).

El **Comité de Empresa** es consciente de lo que significa el tema incremento legal para la empresa, es por ello que como siempre hemos hecho, desde el diálogo y el compromiso con el las 1.200 persona que trabajáis en nuestra entidad trabajaremos con honestidad, sentido común y pensando en todas las personas y para que nada implique perder la estabilidad, la competitividad y la seguridad conseguida estos años en nuestra entidad en HP, ni altere nunca la cohesión colectiva que tenemos en la empresa.

En la [web del Comité de Empresa](#) tenéis las siguientes informaciones:

- Un [ejemplo de nómina](#) con la información de todos los conceptos.
- Presentación con los [conceptos salariales del convenio](#).
- [Convenio Sectorial Barcelona](#).
- [Convenio Sectorial Madrid](#) (nuestra referencia para incremento legal).
- [Estatuto de los Trabajadores](#).

Comité HP INC

Sant Cugat - Entidad 70

